



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 47

SERIE 2015-2016

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA A CONTRIBUIR CON LA CANTIDAD DE \$10,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS DEL EQUIPO DOBLE A PESES VOLADORES DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA SERIE SEMIFINAL DE LA SECCIÓN SUR DE LA LIGA DOBLE A DE LA FEDERACIÓN DE BÉISBOL AFICIONADO.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que el Municipio puede donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Salinas Baseball Club, Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado con el Registro Número 48507.

POR CUANTO: El equipo Peces Voladores solicitó un donativo de \$10,000.00 para cubrir los gastos de funcionamiento durante su participación en la Serie Semifinal de la Sección Sur de la Liga Doble A de la Federación de Béisbol Aficionado.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas está comprometida con actividades deportivas como éstas, que promuevan la confraternización y desarrolle a nuestros jóvenes en un ambiente de sana participación deportiva.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Salinas aprobó dentro del presupuesto para el año fiscal 2014-2015 la partida 01-09-04-94.47 Donaciones a Equipos de donde se puede brindar esta ayuda.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, alcaldesa a contribuir con la cantidad de \$10,000 para cubrir los gastos de funcionamiento y otros del equipo "Salinas Baseball Club Peces Voladores de Salinas Baseball AA" durante su participación en la Serie Semifinal de la Sección Sur de la Liga Doble A de la Federación de Béisbol Aficionado.

SECCIÓN 2DA: Que este donativo se otorgará de la Partida 01-09-04-94.47 Donaciones a Equipos.

SECCIÓN 3RA: Salinas Baseball Club, Inc., rendirá un informe al Departamento de Finanzas y a la Legislatura Municipal donde detalle y evidencie con recibos, el uso que se le dio a los fondos donados.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por la Legislatura Municipal y se deroga cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente.

SECCIÓN 5TA: Que copia de esta Resolución sea enviada al equipo “Salinas Baseball Club Peces Voladores de Salinas Baseball AA”, a la Oficina de Finanzas y cualquier otra agencia que así lo solicite.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

M. R.
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

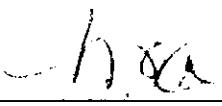
CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 47 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **26 de mayo de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Mildred Correa Padilla, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Edgar González Moreno, Norín D. Martínez Padilla, Gilberto Reyes Suárez y Melvin Torres Ortiz.**

Abstenido: Hon. Víctor Alvarado Guzmán.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de mayo de 2016**.


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL